

SEGURO FACULTATIVO IMSS

Todo alumno que no cuente con atención médica, ni por parte de sus padres ni por si mismos, podrá solicitar en el Departamento de Servicios Escolares, el Seguro Facultativo del régimen del Seguro Social.

1.- Requisitos a cubrir:

- Ser alumno de esta Institución
- Llenar solicitud del Seguro Facultativo, el primer mes de clase de cada semestre

2.- Servicios a que tiene derecho el Alumno inscrito al Seguro Social:

Esta modalidad otorga derecho a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, esto es asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, derivadas de enfermedades no profesionales, así como en caso de maternidad otorgara a las estudiantes durante el embarazo, el alumbramiento, el puerperio y las prestaciones de asistencia obstétrica.

2.1 Tiempo de duración del Servicio:

La cobertura del Seguro Facultativo es proporcionada durante los semestres que permanezca el estudiante inscrito en la Institución y terminara al egresar o al causar baja por cualquiera que sea el motivo.